

RESOLUCIÓN No. 1444
(18 JUL 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA JURADOS Y COMITÉ ESCRUTADOR PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PROFESIONAL ÁREA DE LA SALUD DE LA INSTITUCIÓN"

Nuestras Sedes

DE ADMINISTRATIVA
Florencia
Zarrea 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Cel.: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Cel.: 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Cel.: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Cel.: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Cel.: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Cel.: 320-8557187

EL GERENTE DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto No. 000278 del 20 de marzo de 2020, emanada de la Gobernación del Caquetá y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 1399 del 11 de julio de 2022 La Empresa social del Estado Fabio Jaramillo Londoño convocó a elección de miembro de junta directiva del sector profesional área de la salud de la institución.

Que es necesario designar los jurados de votación por cada IPS para que adelanten el escrutinio y contabilización de los votos de la respectiva mesa.

Que igualmente conforme a lo anterior se requiere constituir un comité escrutador para la consolidación y validación de los resultados reportados por los jurados de cada IPS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación a los siguientes funcionarios:

AUXILIAR ENFERMERIA - EUGENIA PATIÑO	SOLANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - JHON FREDY OROZCO BOTACHE	
ENFERMERO JEFE -EDGAR BOLAÑOS	VALPARAISO
AUXILIAR ENFERMERIA -YANIT LOPEZ TRUJILLO	
AUXILIAR ENFERMERIA - DIANA LORENA LOZADA	MILAN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO -YISMELDY LOZADA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SIAU-CARLOS BUSTOS	ESOLITA
AUXILIAR ENFERMERIA-BLANCA FIERRO	
AUXILIAR ENFERMERIA - ESPERANZA MORA PAJOY	
AUXILIAR ENFERMERIA - SANDY YHOANA RAMON SUZUNAGA	S/ANTONIO
TECNICO ADMINISTRATIVA SIAU-SANDRA MILENA GIRALDO GARCIA	SEDE ADMINISTRATIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ELVER RAMOS CABRERA	

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. Les corresponde a los jurados de votación de cada IPS adelantar las siguientes funciones:

- Dar apertura y cierre de la jornada de votación
- Tomar las medidas pertinentes con el fin de evitar el fraude en el uso de las tarjetas electorales y diligenciamiento de las actas electorales.

- Llenar el formato de control de votación.
- Realizar el conteo de los votos al cierre de la jornada de votación.
- Suscribir la respectiva acta de cierre del día de votación.
- Comunicar y entregar los documentos soportes del proceso realizado al comité escrutador

**Nuestras
Sedes**

Parágrafo 1: Los miembros de jurado designados para la elección de representante ante la Junta Directiva del sector asistencial ejercerán sus funciones el día 19 de julio de 08:00 a.m. a 12:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Designar como Comité Escrutador a las siguientes Personas:

- ASESOR DE PLANEACION-HUBER HERNANDEZ TUSARMA
- REVISOR FISCAL-CARLOS EDUARDO AMADOR
- JEFE DE CONTRATACION-CESAR LEONARDO LINAREZ ORTIZ

ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONES. Le corresponde al Comité Escrutador adelantar las siguientes funciones:

- Conducir y vigilar el correcto desarrollo del proceso, garantizando su transparencia en todos actos del proceso.
- Verificar y consolidar el proceso de escrutinio realizado por los jurados de cada IPS.
- Atender y resolver las reclamaciones e impugnaciones que se llegaren a presentar dentro del proceso electoral.
- Comunicar al señor gerente el resultado de la elección.
- Las demás que sean inherentes con el proceso de elección.

ARTICULO QUINTO: EMPATE DE ASPIRANTES: Si en el conteo y escrutinio del proceso de elección se genera un empate entre los candidatos, el comité escrutador a través de sorteo en presencia de los aspirantes en común acuerdo definirá el método, declarándose elegido a quien favorezca dicho sorteo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede el recurso de reposición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia Caquetá;

18 JUL 2022


MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALES
Gerente

Proyecto: Huber Hernández Tusarma-Profesional Universitario Oficina de planeación